



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900

Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022)

Ref: 11001400305220200013800

Agréguense y téngase en cuenta las constancias de radicación de los oficios dirigidos a las diferentes entidades a fin de informar sobre la admisión de la presente demanda, sin embargo téngase en cuenta que dentro de los mismos no se acreditó radicación del oficio dirigido al INCODER, razón por la cual se requiere a la parte actora para que proceda de conformidad.

Así mismo agréguese la respuesta proveniente del Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC donde informa que se dio traslado al oficio 022-0965 a la Unidad Administrativa Especial Catastro Distrital – UAECD, como también la respuesta otorgada por el Juzgado 56 Civil Municipal de esta urbe en la cual se informa que el proceso radicado bajo el número 2020-0438 se encuentra archivado debido al retiro de la demanda efectuada el 6 de junio de 2021.

Para todos los efectos legales y procesales se tiene que se encuentra inscrita la presente demanda como se acredita por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Sur.

NOTIFIQUESE, (1 de 2)

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

Juez

Eme

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7a2b0744fac9947d8a800140d86b7ee645134d79a95b790c779df580e61230af**

Documento generado en 22/07/2022 08:12:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>